191

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°3.047.-

D E C R E T O Nº 10.624.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.3.183,06.-EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO, DE UTILES DE PELUQUERIA PARA USO DE LAS FF. AA. De LA NACION.-

---

S.2.Nº..... Asunción, Octubre 25 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº2098/45), en que solicita la adquisición administrativa de una partida de útiles de peluquería para uso de las tropas de las FF.AA. de la Nación; el presupuesto acompañado a la misma nota; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.1. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en los arts.193,Inc.3º, y 218 de la Ley de O. Administrativa, el Decreto Ley Nº2047 y el Decreto Nº12.041; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.-------3.183,06.-)TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES GUARANIES CON SEIS CENTIMOS, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército de la siguiente partida de útiles de peluquería para uso de las trópas de las FF.AA. de la Nación:

DE LA FERRETERIA UNIVERSAL (S.A.) (Se tuvo en cuenta el Decreto del P.E. Nº4888 de fecha 18 de Agosto de 1944.-

40.-Cuarenta navajas para afeitar c/mangos de hueso,marca "Solingen" Nº1255, a ₲.12.c/u	₲.	480.-
4.-Cuatro máquinas p/peluquería Nº8176/1, a ₲.19 c/una	"	76.-
5.-Cinco máquinas p/peluquería Nº8186/000, a ₲.19 c/una	"	95.-
20.-Veinte piedras p/asentar navajas Nº5260/5" x 7/8", a ₲.2,80 c/u.	"	56.-
34.-Treinta y cuatro asentadores p/navajas Nº 1862, a ₲.2,70 c/uno.....	"	91,80.
10.-Diez jaboneras de bronce niqueladas,Nº602, grandes, a ₲.6.-c/una	"	60.-
12.-Doce jaboneras de bronce niqueladas, Nº 605,chicas,a ₲.4 c/una	"	48.-
9.-Nueve pulverizadores de bronce niquelados, c/pera de goma,p/peluquería,Nº31770,a ₲. 15 c/uno	"	135.-

A la 2a. hoja ..... ll. ll. ll.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°.....

Cont. del Dto. Nº. 10.624.

De la Ferretería Universal S.A. (Cont.)

De la la. hoja		
6.-Seis pulverizadores de bronce niquelados, con pera de goma, p/peluquería, Nº504, a ₡. 14.-c/uno	₡.	84.-
50.-Cincuenta brochas c/mangos de bronce niquelado, p/peluquería, Nº75, a ₡.10 la doc.	"	41,68.-
9.-Nueve pulverizadores de bronce niquelado, c/pera de goma, p/peluquería, Nº505, a ₡.16. c/uno	"	144.--
9.-Nueve pulverizadores de bronce niquelado, c/pera de goma, p/peluquería, Nº510, a ₡.16. c/uno	"	144.-
	₡.	1.455,48.
Menos el 5% de descuento.....	"	72,77.
Total	₡.	1.382,71.

DE LA FERRETERIA ALEMANA S.A. (Se tuvo en cuenta el Decreto Nº4.888 de fecha 18 de Agosto de 1944.-

40.-Cuarenta navajas p/afeitar magnéticas legítimas, Nº1305, a ₡.10,50 c/una	₡.	420.-
20.-Veinte piedras p/asentar navajas Nº150/133x50x13 mms., a ₡.2,90 c/una	"	58.-
120.-Ciento veinte peines p/peluquería Nº5/7", a ₡.5,07 la docena	"	50,70.
54.-Cincuenta y cuatro tijeras marca "Bombilla", Nº4912/6½", a ₡.99,20 la docena	"	446,40.
	₡.	975,10.
Menos el 5% de descuento	"	48,75.
Total	₡.	926,35.-

DE LA FIRMA RIUS Y JORBA S.A.

23.-Veinte y tres pulverizadores con goma p/ peluquería, a ₡.17.c/uno	₡.	391.-
23.-Veinte y tres máquinas Nº000, p/peluquería, a ₡.23 c/una	"	529.-
	₡.	920.-
Menos el 5% de descuento	"	46.-
Total	₡.	874.-

RESUMEN

De la Ferretería Universal S.A.	₡.	1.382,71.
De la Ferretería Alemana S.A.	"	926,35.
De la Firma Rius y Jorba S.A.	"	874.-
Total	₡.	3.183,06.-

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº..10624..

Form. 29

Nº.....

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,13, Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.I. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.